

Oficio Sanidad Exterior

Para su información, facilitamos la [Nota Informativa](#) sobre el procedimiento de toma de muestras de los servicios de Sanidad Exterior.

La Nota Informativa contiene información sobre dos procedimientos:

1. El procedimiento para la recogida de muestras oficiales destinadas a la realización de exámenes organolépticos en aquellos casos en los que, durante la realización de los controles físicos, se detecte la presencia de alguna alteración organoléptica que pueda determinar la no aptitud de la mercancía para el destino y uso declarado.
2. El procedimiento de toma de muestras para la realización de análisis en laboratorios oficiales, para que se ajuste a lo establecido en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los nuevos procedimientos resultarán de aplicación a partir del 1 de diciembre de 2022.



Secretaría.
Irun, 15 de noviembre de 2022